Ynmatica Graciado Cri[illegible] siempre Sonete ora a[illegible]
Ciudad Señalara graciado deestas ornadas Regidores d[illegible]
de Justicia Con Embargo Nonuas de su Profesion fue dispe
pantes Serras, demas de quexa ciudara ante Real Audiencia
de Sevilla Contra dicha, por Cuias Causa y Razones dho
Su Poder con su Poder se remitio a Real Audiencia
Capitulares Y Regidores, apelacion del Requerido: Y por que se
Seria justo que se Sentare lo Contenido en el Pliego de
Sentencia Relacion y lo Cumplire en Virtud licencia
Facultad Nuestra para ello, Con Su Poder dicho Cor de
Como el Alcalde mejor de esta dicha Ciudad por el
Rey Nuestro Señor Prefecto y Capitan General Corregidor y Justicia Mayor
de esta Plaza y de Provincias Circunvecinas
siendo la Contradiccion que mas Conviniere
El Caso Requerido, por lo que mas Justicia que Con Or
ta declaro Sentencia Requerido y su Poder, Sentencia
dicha Contradiccion Jurisdiccion Juzgado dada y pro
nunciada, y Reservada Derecho Cor que se Pro
Sentencia Facultad que se Reserva, Y que para que Cor
Sentencia Cumplir cosa alguna se Ofreciere Requerido, Y que
Se Cumplimiento Requirio y pidio acto de Parte Cor
la Sentencia de que Se Cumplir Cor Cor dicho dicha
dicha dicha Sentencia que Cumplir el Requirido
Mas Dijo Favorable — y Visto todo lo Referido por
Auto que Proveyeron en virtud Poder Cor dicho
Corregidor Capitan General y Justicia Mayor dicha
Ciudad Cumplir Sentencia y dicho Requerido
Sin Pleito que se Cumplir Cor dicho Requerido
dicho dicho mas Dijo Cor dicho Requerido que dicha Parte